



FMP 21072353/2006/2/RH1

NAPOLETANO CARLOS ALBERTO c/
ANSES s/REAJUSTE DE HABERES.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa NAPOLETANO CARLOS ALBERTO c/ ANSES s/REAJUSTE DE HABERES", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió adecuadamente con los requisitos previstos en el art. 7º, incs. a y d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, en tanto ha omitido acompañar copia de los precedentes a los que remite la cámara en la sentencia impugnada y en el auto denegatorio del remedio federal.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la ANSES, representado/a por el/la **Dr./a. LEONARDO RUBEN GUERRA.**

Tribunal de origen: **CAMARA FEDERAL DE MAR DEL PLATA.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2.**